

sesentidos
cientos ochenta y nueve en San Martín
de Ferrero, con domicilio en Santa Colom-
ba, Ayuntamiento de Cobreros, Partido
Judicial de Puebla de Sanabria, pro-
vincia de Zamora, y que no sabe leer
ni escribir.

En vista de las precedentes manifes-
taciones se procedió a la talla del compa-
reciente, que resultó con la de un metro
seiscientos cuarenta y tres milímetros.

Preguntado si tenía algún motivo que
alegar para exceptuarse o excluirse del
servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su recono-
cimiento por el Doctor Don Emilio No-
gueras Pulido, previamente citado pa-
ra este acto, cuyo reconocimiento fue
practicado a mi presencia y del que
resultó que el citado mozo no presenta
lesión orgánica de ninguna clase, sien-
do su desarrollo normal y sus funcio-
nes completamente fisiológicas, según
se hace constar en certificado que expu-

se sentó

dió dicho Doctor a los efectos que correspondan.

Con lo que se dió por terminado este ac-
to, levantandose la presente, que suscriben
conmigo los señores asistentes al mismo,
Don José Garcia Fernandez, Capitan
retraiado, y Don Nicasio Martinez Fuer-
tes, del comercio, ambos de este vecindario



Juan Mata

José García

Nicasio Martínez

sesentiavato



Resentimiento

Número Dieciocho

Acta de Falla y Reconocimiento

En la ciudad de Camaguey, antes Puerto Principe, a diez de Marzo de mil novecientos nueve, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y presentes los señores que abajo se expresarán, compareció el mozo Jaime Sabadié Laveria, de estado soltero, de oficio herrero y vecino del central "Silveira" en esta demarcación consular, y dijo: Que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara que es hijo de Jaime y de Fi-

Libre primera copia en su fecha para remitir al Alcalde Constitucional de Mandellos

El Consul
Mata

Sesentiseis

lomena, que nació el cinco de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho en Vandellós, Ayuntamiento del mismo nombre, Partido Judicial de Falset, provincia de Tarragona, y que sabe leer y escribir.

En vista de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro setecientos ventidos milímetros. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el citado mozo está en el pleno uso de sus facultades fisiológicas, teniendo un desarrollo normal, según se hace constar en certificado que expedió dicho Doctor a los efectos que correspondan.

Presente

Con lo que se dio por terminado este
acto levantandose la presente que suscri-
ben conmigo los señores asistentes al
mismo, Don José Garcia Fernandez, Ca-
pitan retirado, y Don Nicasio Martinex
Fuertes, comerciante, ambos vecinos de
esta ciudad

José Garcia



Juan Mata

Nicasio Martinex

Reserchio



sesentinueve

Numero Diecinueve.

Poder marital especial

En la ciudad de Camaguey, a quince de Marzo de mil novecientos nueve, ante mi, Don Juan Ma-
ta y Barrio, Consul de España en
residencia, y presentes los testigos que
al final se nominarán

Comparece

Don Ramon Vinolo Ortega, natural
de Albuñol, provincia de Granada, ma-
yor de edad, casado, del comercio y ve-
cino del barrio "Ignacio", en este Ter-
mino Municipal.

Asegura hallarse en el pleno goce de
sus derechos civiles, sin que nada me
conste en contrario, teniendo, a mi jui-
cio, la capacidad legal necesaria para
este otorgamiento que verifica mani

libre primera co-
pia en su fecha pa-
ra entregar al otor-
gante.

El Consul
Juan Ma-
ta y Barrio

Setenta
estando: Qui por el presente otorga que
da y confiere a su esposa a su esposa Do-
ña Purificacion Guirado y Ruiz de ven-
ticuatro años de edad, actualmente ve-
cina de dicha poblacion de Albuñol,
la licencia marital que previene la
Ley, para que, por cualquiera de los puer-
tos de España, pueda embarcar, en union
de sus dos hijos, nombrados Ramon y Gra-
cia, ^{+ Vinolo y Guirado} de cinco y tres años de edad, respecti-
vamente, con direccion a esta Republica,
sin que se le oponga impedimento alguno.

Asi lo dijo y otorga, siendo testigos Don
Jose Garcia Fernandez, Capitan retirado,
y Don Nicasio Martinez Fuertes, comer-
ciante, ambos vecinos de esta ciudad y sin
excepcion para serlo, a quienes conozco,
como tambien al compareciente, de que
yo, el Consul, doy fe, como de todo lo ex-
puesto y de que el otorgante y testigos fir-
man la presente, ante mi.

Jose Garcia

Ramon Vinolo Ortega

seleulimio
Nivasio Martinier



ante mi
Juan Mateo

seleuictos

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Faded signature or name at the bottom right of the page.



Actas

Número Veinte
Acta de Falla y Reconocimiento

En la ciudad de Camaguey, antes Puerto Príncipe, a diecisiete de Marzo de mil novecientos nueve, ante mi, Don Juan Mata y Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que abajo se expresan, compareció el mozo Nemésio Varela Ribas, de estado soltero, de oficio jornalero, vecino de la calle San José, número sesenta y cuatro, de esta ciudad, y dijo: que correspondiendo al llamamiento del año actual, para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado y reconocido, pidiendo que por el actuante se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara que es hijo de José y de Ma-

Libre primeraco
pia en su fecha
para remitir al
Alcalde Constituido
del de Palas de Rey
El Consul
Mata

Declaración
ria Estrella, que nació el veintuno de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, en Musteiro, Ayuntamiento de Pallas de Rey, Partido Judicial de Chantada, provincia de Lugo, y que sabe leer y escribir algo.

En vista de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del competente, que resultó con la de un metro quinientos siete milímetros. Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenia que alegar.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo presenta un desarrollo normal, no padeciendo enfermedad crónica alguna y siendo sus funciones perfectamente normales, segun se hace constar en certificado que explico

releuacion
dicho Doctor, a los efectos que correspondan.

Con lo que se dio por terminado este ac-
to, levantandose la presente que suscriben
conmigo los señores asistentes al mismo,
Don José Garcia Fernandez, Capitan
retirado, y Don Nicasio Martinez Fuer-
tes, comerciante ambos de este vecindario

José Garcia



Juan Mata
Nicasio Martinez

~~Telenhseis~~



selección

Número ventuno
Acta de Falla y Reconocimiento

En la ciudad de Camaguey, antes Puerto Príncipe, a diecisiete de Marzo de mil novecientos nueve, ante mi, Don Juan Mata Barrio, Consul de España en esta residencia, y estando presentes los señores que al final se expresaran, comparece el mozo Francisco Gallardo Ferrnandez, de estado soltero de oficio jornalero, vecino del ingenio "Lagüeyal" Fermín Municipal de Ciego de Avila, y dijo: Que correspondiendo al llamamiento del año actual, para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado y reconocido, pidiendo que por el actuante se de cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara: que es hijo de Juan y de Rosa, que nació el siete

libre primera copia en su fecha para remitir al Alcalde de Constitucional de Sorbas El Consul Mata

Telegrafista

de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho,
en Sorbas, Ayuntamiento y Partido Judicial del mismo nombre, provincia de Almería, y que sabe leer y escribir algo.

En vista de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscentos veinticuatro milímetros. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que únicamente el de tener a su padre en vista, a quien viene sosteniendo con el producto de su trabajo, desde que llegó a este país.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Noguera Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo no presenta lesión de ninguna clase, siendo sus funciones fisiológicas normales, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor, a los efectos que correspondan.

~~Reputarse~~

Con lo que se dio por terminado este ac-
to, levantandose la presente, que suscriben
conmigo los señores asistentes al mismo, Don
José Garcia Fernandez, Capitan retirado,
y Don Nicasio Martinez Fuertes, comerci-
ante, ambos vecinos de esta ciudad.



José Garcia
L

Juan Mata
Nicasio Martinez
L

pechuta



ocheu trina)

Número Ventidos

Acta de Falla y Reconocimiento

En la ciudad de Camaguey, antes Puerto Principe, a diecinueve de Marzo de mil novecientos nueve, ante mi, Don Juan Ma-
ta y Borrero, Consul de España en esta presi-
dencia, y presentes los señores que al final se expresarán, comparece el moro Fabian Pe-
rez Blanes, de estado soltero, de oficio jornalero y vecino de la calle San Fernando número trece de esta ciudad, y dijo: Que correspondiendo al llamamiento del año actual para el reemplazo y reclutamiento del Ejército, se presentaba para que se le incluya en el alistamiento y sea tallado y reconocido, pidiendo que por el actuante se de cuenta del resultado al Ayuntamiento que pertenece, y al efecto declara que es hijo de Vicente y de Rita, que nació el cuatro de Agosto

Libre primeraco
piso en su fecha
para remitir al
Alcalde Constitucio-
nal de Sabadell

El Consul
Mata

ocheuñdas

de mil ochocientos ochenta y ocho, en Sabadell, Ayuntamiento y Partido Judicial del mismo nombre, provincia de Barcelona, y que sabe leer y escribir.

En virtud de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del comprobante, que resultó con la de un metro quinientos sesenta y un milímetros.

Preguntado si tenia algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que unicamente el de ser unico hijo soltero y que con su trabajo viene sosteniendo a su padre, que está invalido.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Federico Broca, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practico a mi presencia y del que resultó que el expresado mozo tiene integridad funcional de todos sus organos y por lo tanto goza de una salud cabal, segun se ha de constar en certificado que expidió dicho Doctor, a los efectos que correspondan.

decentados

Con lo que se dio por terminado el acto,
levantandose la presente, que suscriben ⁴ los
señores asistentes al mismo, Don José Gar-
cía Fernández, Capitan retirado, y Don Ni-
casio Martínez Fuertes, comerciante, am-
bos vecinos de esta ciudad.

José García
L. O.



Juan Mata

Nicasio Martínez
L. O.

ocheu ti cuato



CONS

2

libro
pina pa
al ato
fecha



oche y tres

Número Ventitres
Poder Especial

En la ciudad de Camaguey, a veinte
de Marzo de mil novecientos nueve, an-
te mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul
de España en esta residencia, y presentes
los testigos que al final se expresarán

Libre primera co-
pia para entregar
al otorgante en su
fecha.

El Consul
Mata

Comparece

Guillermo Nicolás Roca, natural de Pal-
ma de Mallorca, provincia de Balea-
res, soltero, mayor de edad, zapatero, ve-
cino de la calle Martí número Ciento tres
de esta ciudad. Asegura hallarse en el ple-
no goce de sus derechos civiles, sin que na-
da me conste en contrario, teniendo, a mi
juicio, la capacidad legal necesaria para
este otorgamiento que verifica manifestan-
do: Que da y confiere poder cumplido bastan-
te cual en derecho se requiere a Don Foribio

Ochutiseis

Gonzalez Priarte, Agente de Negocios colegiado, vecino de Madrid, para que pueda cobrar en la Tesoreria General de la Direccion de la Deuda y Clases Pasivas el resguardo numero Treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete por mil ventiocho pesetas sesenta centimos, publicado en la Gaceta de Madrid del veintinueve de Noviembre proximo pasado y expedido en Madrid el tres de Diciembre ultimo, a favor del compareciente por saldo de sus alcances como soldado del primer batallon del Regimiento de Fara-gona numero sesenta y siete, pudiendo al efecto firmar cuantos documentos sean necesarios ante quien y donde correspondan

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos Don Ramon Cantos Garri, del comercio, y Don Jose Garcia Fernandez, Capitan retirado, habiles para serlo segun expresan, los que me identifican, al otorgar esto, como el mismo que se expresa en esta

~~Ochavosiete~~

esta escritura por no conocerlo yo, el Consul

Leida por mi esta escritura a todos por haber renunciado a leerla por si, se ratifica el otorgante en su contenido y firman todos conmigo este, que manifiesta no saber haciendolo a su ruego el testigo Don Ramon Cantos, por ante mi que de todo lo expuesto, de conocer a los testigos y de constarme la ocupacion y vecindad de los testigos doy fe.

Como testigo y a ruego de Guillermo Nicolás Roca.

Ramon Cantos

José García

ante mi



Juan Mata

очень тихо



o chentimene

Número Venticuatro
Acta de Reconocimiento

En la ciudad de Camaguey, a venticuatro de Marzo de mil novecientos nueve, año
 de España en esta residencia, y presentes los señores que al final se expresaran, compareció Ventura Plasencia Roig, y dijo: que era natural de la ciudad de Valencia, hijo de Joaquín y de Carmen, ya difuntos, de estado soltero, profesión artista, vecino accidental de esta ciudad; y que corresponde al llamamiento del año mil novecientos cuatro, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército; que en Junio de mil novecientos siete se presentó para talla y reconocimiento, habiendo sido exceptuado para el servicio por padecer de miopía aguda; y que del estado de esta enfermedad debe presentar certificado médico

libre primera copia en su fecha para permitir al Oficial de Constitucional de Valencia

El Consul
Mata

noventa

en la Zona de Reclutamiento a que pertenece

En vista de las precedentes manifestaciones se procedió al reconocimiento del compareciente por el Doctor Don Cirilo Rodríguez Morrell, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento fue practicado a mi presencia y del que resultó que el expresado recluta se encuentra padeciendo un ataque de miopia que le imposibilita para el servicio de las armas, según se ha de constar en certificado que expidió dicho Doctor a los efectos que correspondan.

Con lo que se dió por terminado este acto (a los efectos que correspondan) levantándose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo Don José García Fernández, Capitán retirado, y Don Nicasio Martínez Fuertes, comerciante, ambos vecinos de esta ciudad. Entre parentesis "a los efectos que correspondan" no vale.

José García



Nicasio Martínez

nonentium